

**INFORME DE INSPECCIÓN  
AMBIENTAL  
PROGRAMA 2017  
AGASUR, S.L.  
CEBADERO LA CAPELLANÍA**

**AAI/SE/144**

**Fecha de inspección: 19/06/2017**

**Código de informe: AGASUR-AAI-ST3-II2**

## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2017

Código informe:

AGASUR-AAI-ST3-IID

Código inspección:

AAI/SE/144/08-02

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

AGASUR, S.L.

B-41231929

##### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

CEBADERO LA CAPELLANÍA

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)

CTRA. ÉCIJA-FUENTE PALMERA KM.13 (POLÍGONO  
20 PARCELA 53)

ÉCIJA

X: 322348 ; Y=4170097  
HUSO 30

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

Granja intensiva porcina de sebo

0146

2003

Actividad secundaria (si procede)

CNAE-2009 (actividad secundaria)

Año de inicio de la actividad

Clasificación DEI (RDL 1/2016)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

9.3 Instalaciones destinadas a la cría intensiva de  
aves de corral o de cerdos que dispongan de más  
de:

7.a. ii) 2000 plazas para cerdos de  
cebo de más de 30 kg

6327

b) 2000 plazas para cerdos de cebo de más de 30  
kg

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

##### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de resolución

AAI/SE/144/08

Granja porcina intensiva de cebo.

30/04/2008

AAI/SE/144/08/C1

Corrección de errores de la AAI/SE/144/08.

24/02/2009

AAI/SE/144/08/M1

Resolución de modificación de la AAI.

15/02/2013

AAI/SE/144/2013/A

Granja porcina intensiva de cebo. Actualización a la Directiva de Emisiones  
Industriales.

16/04/2014

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

#### 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental



## Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/ Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

## Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental. Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla.

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 19/06/2017

Final: 19/06/2017

AAI/SE/144/08-02

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	



## Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores						
Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Parcial:	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
		<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

## Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Condiciones normales

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

## 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
29/12/2017	AGASUR-AAI-ST3-IP2	05/01/2018
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		24/01/2018
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

### 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

*En Sevilla, a, 7 de marzo de 2019*

*El Servicio de Protección Ambiental*

*Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla*

